



Islas Canarias
Del 15 al 19 de noviembre de 2021



APORTACIÓN DEL IGE A LA TRANSPARENCIA FISCAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Eva Alberte Aparicio

Instituto Galego de Estatística

eva.alberte@ige.eu

José Antonio Campo Andión

Instituto Galego de Estatística

jcampoan@ige.eu

Marcos Rodríguez Rey

Instituto Galego de Estatística

marcos.rodriguez@ige.eu

Introducción

En el mes de abril la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) difundió una Opinión sobre la Transparencia Fiscal de las Administraciones Públicas.

La transparencia fiscal hace referencia al conjunto de actividades de las Administraciones Públicas que persiguen informar al público en general sobre la situación pasada, presente y futura de las cuentas públicas y sobre la estructura y funciones del gobierno que determinan la política fiscal y sus resultados. El Fondo Monetario Internacional (FMI) dispone de un Código de Transparencia en el que se identifican las mejores prácticas en materia de transparencia fiscal. Sobre la base de este código, se realizan evaluaciones a los países para medir los niveles de transparencia en diferentes ámbitos de las finanzas públicas.

La transparencia está incluida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera como uno de los criterios fundamentales para alcanzar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad fiscal.

La AIReF ha seguido la metodología del FMI para actualizar la evaluación de España en todos los niveles de las Administraciones. Ha evaluado un total de 36 indicadores, ordenados en tres pilares: I) Informes fiscales; II) Previsiones fiscales y presupuesto; y III) Análisis y gestión de riesgos fiscales.

La evaluación del pilar I la ha realizado para el conjunto de las Administraciones Públicas (AA.PP.). En cambio, los pilares II y III se refieren, por un lado, al ámbito de la Administración Central y, por otro, a las CC.AA. (con alguna excepción que no resulta de aplicación al ámbito autonómico). Con esta evaluación se obtiene una valoración de la transparencia fiscal de las administraciones públicas.

Los órganos estadísticos pueden colaborar para aumentar la transparencia fiscal de las administraciones públicas.

Objetivo

Ante la evaluación de la transparencia fiscal realizada por la AIREF, el Instituto Galego de Estatística (IGE) analiza los indicadores en los que está trabajando así como aquellas áreas en que puede colaborar para mejorar la transparencia fiscal de la C.A. de Galicia.

Metodología

En el documento del FMI “Transparency in Government Operations” (Kopits y Craig, 1998, pág. 1) definen la Transparencia fiscal como la “Franqueza frente al público en general con respecto a la estructura y las funciones del gobierno, las intenciones de la política fiscal, las cuentas del sector público y las proyecciones. Supone el acceso inmediato a información sobre las actividades del gobierno que sea fiable, exhaustiva, puntual, comprensible y comparable a escala internacional, de tal manera que los electores y los mercados financieros puedan evaluar con precisión la situación financiera del gobierno y los costos y beneficios verdaderos de las actividades del gobierno, incluidas las implicaciones económicas y sociales, tanto actuales como futuras”.

El Código de Transparencia Fiscal¹ del FMI es el estándar internacional para la divulgación de información sobre las finanzas públicas. El Código comprende un conjunto de principios construidos en torno a cuatro pilares:

- (i) informes fiscales;
- (ii) previsión fiscal y presupuestaria;
- (iii) análisis y gestión de riesgos fiscales; y
- (iv) gestión de ingresos por recursos.

Cada pilar contiene de tres a cuatro dimensiones y cada dimensión de dos a cuatro principios.

Para cada principio de transparencia, el Código distingue entre prácticas básicas, buenas y avanzadas para proporcionar a los países hitos claros hacia el pleno cumplimiento del Código y garantizar su aplicabilidad a la amplia gama de países miembros del FMI. El pilar IV es el más reciente, se finalizó en enero de 2019 y no se analiza para España.

El FMI viene llevando a cabo ejercicios de evaluación de la transparencia fiscal para los países que lo solicitan. En el caso de España, analizó la transparencia fiscal en 2005.

La Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera introduce el principio de transparencia como uno de los criterios fundamentales para alcanzar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad fiscal. Por ello, la AIREF consideró

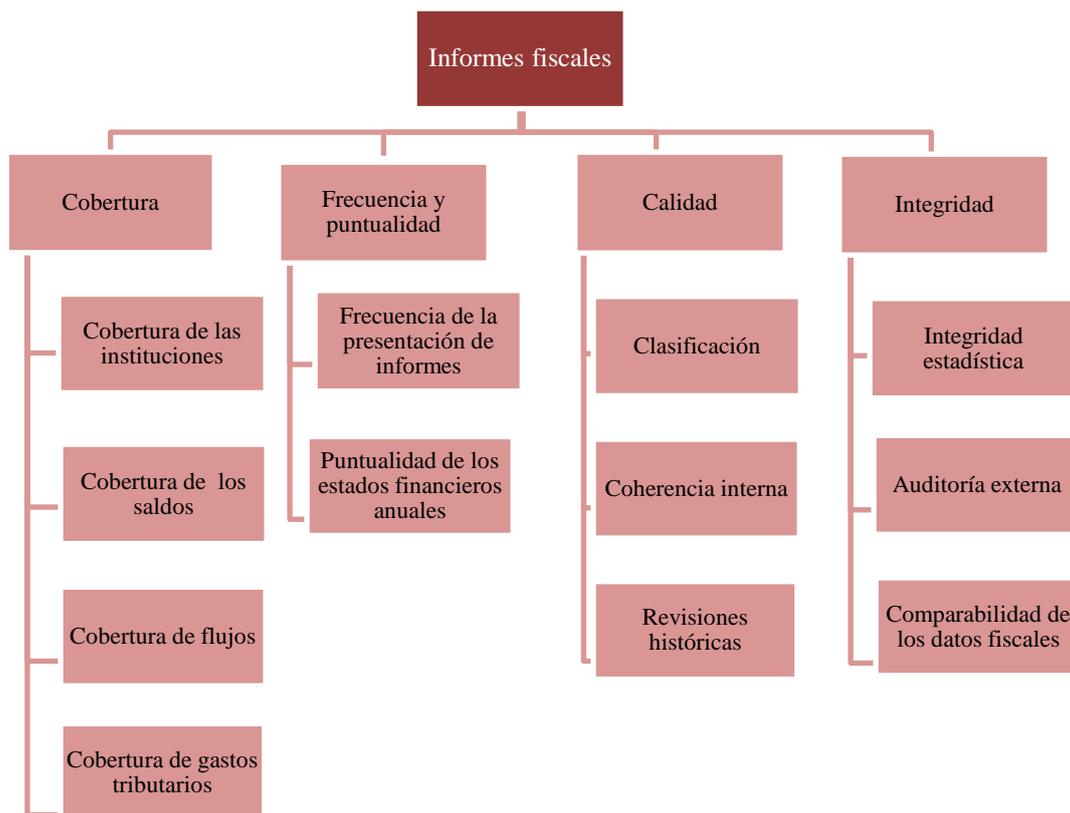
¹ <https://www.imf.org/external/np/fad/trans/spa/ft-codes.pdf>

conveniente realizar esta evaluación, con información más reciente, siguiendo la metodología del FMI, ya que permite la comparación con los estándares internacionales y otros países de nuestro entorno. También permite extender el análisis a las Comunidades Autónomas.

La AIREF ha evaluado los 36 indicadores de los tres primeros pilares del código del FMI. El Pilar I solamente lo ha evaluado para el conjunto de las AA.PP; la evaluación de las CC.AA. se ha basado en los indicadores de los pilares II y III. Para cada uno de los 36 indicadores se cualifican las prácticas existentes por niveles (no alcanzada, básica, buena y avanzada), de acuerdo con los criterios del manual del FMI, y el resultado se presenta en forma de mapas de calor que permiten tener una visión de la situación global.

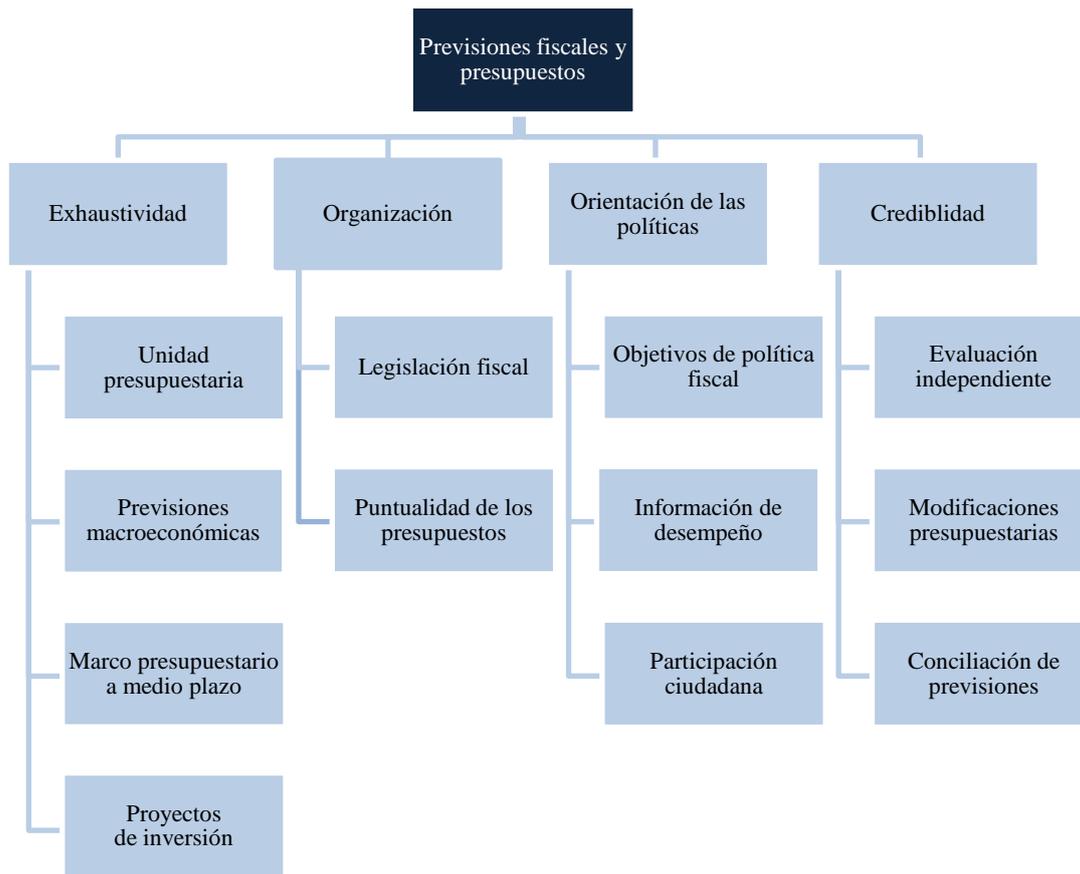
El FMI define los criterios necesarios para alcanzar un nivel. Así, se obtiene el nivel básico si se cumplen los requisitos mínimos que el FMI considera que todos los países deben cumplir; la calificación buena se obtiene si aunque se aprecian buenas prácticas, hay margen de mejora; la calificación avanzada se obtiene cuando se alcanzan las mejores prácticas. El FMI difunde un cuadro con los criterios que siguen para considerar que una práctica es básica, buena o avanzada.

El Pilar I trata sobre los informes fiscales, que deben proporcionar un panorama completo, pertinente, puntual y fiable de la posición y el desempeño financiero del gobierno. Incluye 12 indicadores ordenados en cuatro grandes bloques: cobertura de los informes, frecuencia y puntualidad, calidad (en términos de comparabilidad internacional y consistencia interna) e integridad de los informes, que se mide por el grado de evaluación externa y la comparabilidad entre planes y resultados finales. Los informes que se analizan son los referentes a las estadísticas fiscales en términos de contabilidad nacional, los datos de ejecución presupuestaria y los registros de contabilidad pública.



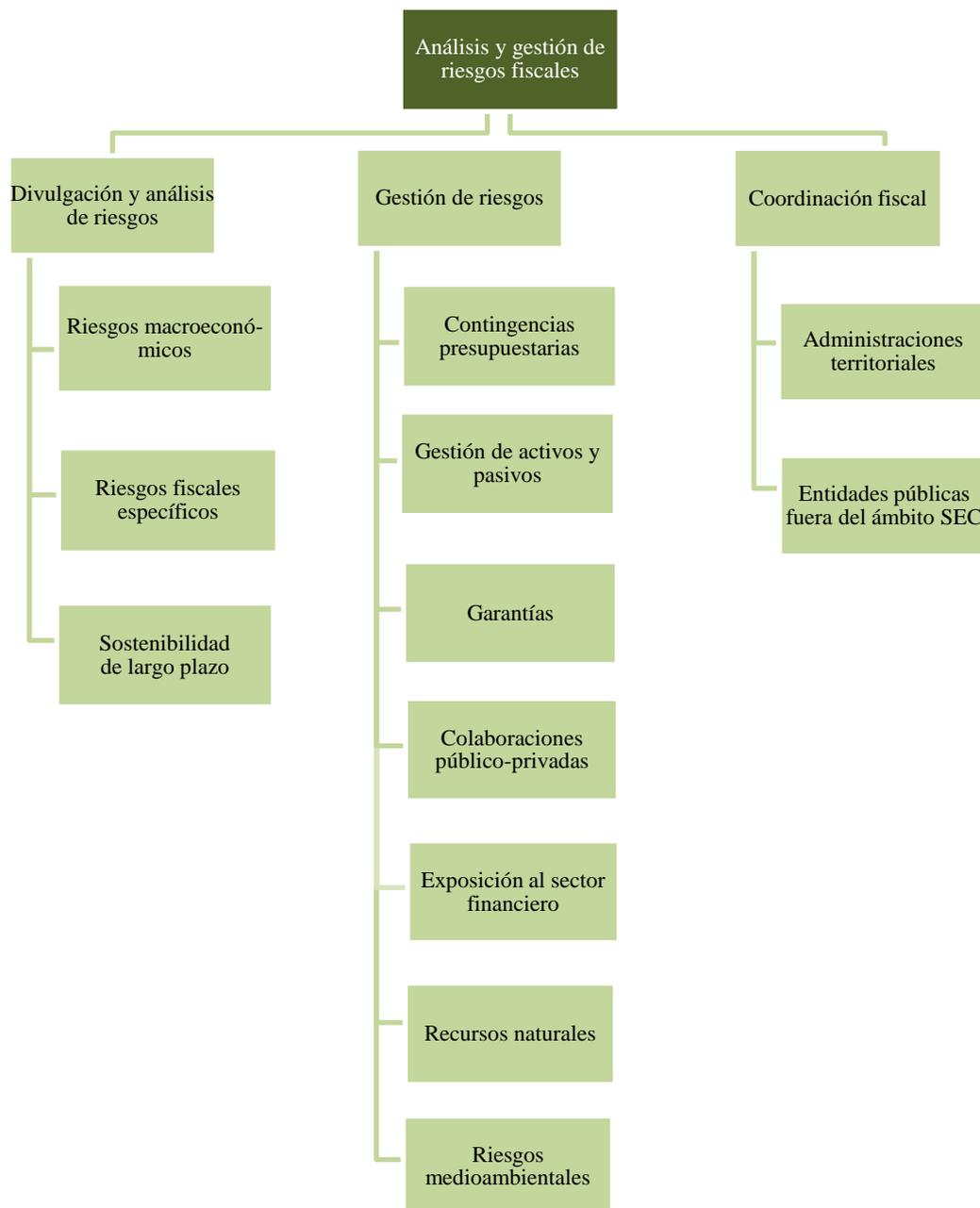
El Pilar II trata sobre los presupuestos y las previsiones fiscales. Trata de analizar si las administraciones informan de forma clara sus objetivos presupuestarios y sus planes de políticas públicas así como si presentan unas previsiones exhaustivas, puntuales y creíbles de la evolución de las finanzas públicas.

Este pilar incluye 12 indicadores ordenados en cuatro áreas en las que se revisa la exhaustividad (4 indicadores), la organización (2 indicadores), la orientación de la política fiscal (3 indicadores) y la credibilidad (3 indicadores).



El Pilar III evalúa si los gobiernos divulgan, analizan y gestionan los riesgos fiscales y si aseguran una coordinación eficaz de la toma de decisiones fiscales en el sector público.

Los 12 indicadores incluidos en el tercer pilar se dividen de acuerdo con 3 categorías principales: (i) divulgación y análisis de los riesgos (3 indicadores), (ii) la gestión específica que se hace de los mismos (7 indicadores) y la coordinación entre niveles de administración y sector público empresarial (2 indicadores).



La transparencia fiscal en las CC.AA.

A nivel autonómico la AIREF analizó la mayoría de los indicadores de los pilares II y III, salvo aquellos que no tienen aplicación a las CC.AA. Así, del pilar II no opera el indicador relativo a los objetivos de la política fiscal y, del pilar III, el de coordinación fiscal con los gobiernos subnacionales, ya que son dos indicadores cuya gestión corresponde al gobierno central. En total, ha analizado 22 indicadores para cada CC.AA.

Para cada indicador, clasifica el grado de consecución en cuatro niveles: no alcanzada, básica, buena y avanzada y cada una de estas situaciones se asocia a un color: rojo, amarillo, verde claro y verde oscuro.

Con ello obtiene unos mapas de calor comparativos de los niveles de transparencia fiscal por CC.AA en los dos pilares.

Mapa de calor de la transparencia fiscal por CC.AA. Pilar II

	2.1.1 Unidad Presupuestaria	2.1.2 Previsiones Macroeconómicas	2.1.3 Marco Presupuestario a MP	2.1.4 Proyectos de inversión	2.2.1 Legislación Fiscal	2.2.2 Puntualidad Presupuestos	2.3.2 Información de desempeño	2.3.3 Participación Pública	2.4.1 Evaluación independiente	2.4.2 Modificaciones presupuestarias	2.4.3 Conciliación de previsiones
Andalucía	AVANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	AVANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Aragón	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
P. Asturias	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	BÁSICA	BÁSICA	NO ALCANZADA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Illes Balears	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	BUENA	BÁSICA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Canarias	AVANZADA	BUENA	AVANZADA	BUENA	AVANZADA	BUENA	BÁSICA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Cantabria	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Castilla y León	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	BUENA	BUENA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Castilla - La Mancha	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Cataluña	AVANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Extremadura	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Galicia	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	BUENA	AVANZADA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
C. Madrid	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
R. Murcia	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	BUENA	BÁSICA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
C.F. Navarra	AVANZADA	BUENA	BÁSICA	BUENA	AVANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
País Vasco	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
La Rioja	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	BUENA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Comunitat Valenciana	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA	AVANZADA	BUENA	BUENA	NO ALCANZADA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Media	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	BUENA	BUENA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA
Administración Central	AVANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BÁSICA	AVANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA

Fuente: AIReF

Mapa de calor de la transparencia fiscal por CC.AA. Pilar III

	3.1.1 Riesgos macro	3.1.2 Riesgos específicos	3.1.3 Sostenibilidad fiscal a LP	3.2.1 Contingencias presupuestarias	3.2.2 Gestión de riesgos de activos y pasivos	3.2.3 Garantías	3.2.4 Colaboraciones público-privadas	3.2.5 Exposición al sector financiero	3.2.6 Recursos naturales	3.2.7 Riesgos medioambientales	3.3.2 Entidades públicas fuera SEC
Andalucía	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Aragón	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
P. Asturias	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Illes Balears	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Canarias	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO APLICA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BÁSICA
Cantabria	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Castilla y León	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Castilla - La Mancha	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Cataluña	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	BÁSICA	BUENA	BUENA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA
Extremadura	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	NO APLICA	NO APLICA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Galicia	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	BUENA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	BÁSICA
C. Madrid	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BÁSICA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
R. Murcia	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
C.F. Navarra	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BÁSICA	BUENA	BUENA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
País Vasco	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
La Rioja	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO APLICA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO APLICA
Comunitat Valenciana	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BUENA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA
Media	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BUENA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BUENA	NO ALCANZADA	NO ALCANZADA	BÁSICA
Administración Central	BÁSICA	NO ALCANZADA	BÁSICA	BUENA	NO ALCANZADA	BÁSICA	NO ALCANZADA	AVANZADA	BÁSICA	NO ALCANZADA	BÁSICA

Fuente: AIReF

Además, la AIReF ha hecho una valoración global del conjunto, agrupando las CC.AA según su nivel de transparencia fiscal. Para ello, ha valorado a cada Comunidad Autónoma en una escala de cero a tres, correspondiendo el cero al nivel de no alcanzado y el tres al nivel avanzado para cada uno de los indicadores que ha analizado. Como resultado, obtenemos una clasificación de las CC.AA en función de su nivel de transparencia fiscal; cuanto mayor es la puntuación obtenida, mayor es la transparencia fiscal.

La siguiente imagen la ha difundido la AIReF con la clasificación de las CC.AA. Como se puede observar, Galicia y Andalucía obtienen la puntuación más alta, es decir, son las de mayor transparencia fiscal.

Agrupación de CCAA de mayor a menor transparencia fiscal

1,58	 Andalucía	 Galicia	
1,53	 C.F. Navarra		
1,47	 Canarias		
1,42	 Comunitat Valenciana	 C. de Madrid	
1,37	 Cataluña	 R. Murcia	 País Vasco
1,32	 Illes Balears	 Extremadura	 La Rioja
1,26	 Aragón	 Cantabria	 Castilla y León
1,21	 P. de Asturias	 Castilla – La Mancha	

Fuente: AIReF

Vemos que, aunque Galicia obtiene mejor puntuación que la mayoría de comunidades autónomas, aún hay indicadores en los que es necesario mejorar el nivel de transparencia.

La transparencia fiscal en Galicia.

El IGE participa en la elaboración de las previsiones fiscales de las CC.AA de Galicia. Este estudio nos ha permitido analizar el nivel de transparencia en los indicadores que colaboramos así como aquellas áreas en las que el IGE puede contribuir, elaborando la información no disponible o mejorando la ya existente y dotándola de mayor transparencia.

Consideramos que el IGE puede colaborar en cinco indicadores, tres del Pilar II y dos del Pilar III:

2.1.2 Previsiones macroeconómicas

2.1.3 Marco presupuestario a medio plazo

2.4.3 Conciliación de proyecciones fiscales

3.1.1 Riesgos macroeconómicos

3.1.3 Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo

Estos indicadores tienen en común que se basan en la elaboración de previsiones: macroeconómicas, de ingresos y gastos, de deuda...para llegar a la conciliación de todas ellas.

Según la Orden de 4 de julio de 2016 de la Consellería de Facenda por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los escenarios presupuestarios de la Comunidad Autónoma de Galicia el IGE es el responsable de las previsiones macroeconómicas y participa en la estimación de la recaudación de las principales figuras tributarias de la Comunidad Autónoma. Además esta misma orden establece que el IGE puede participar en la elaboración de previsiones de las principales políticas de gasto, de la evolución del gasto a largo plazo y los de los datos para la evolución del endeudamiento.

Por lo tanto, el IGE puede colaborar para una mayor transparencia en los cinco indicadores antes mencionados.

Las características que deben poseer unas previsiones macroeconómicas están claramente especificadas en la Directiva 2011/85/UE del consejo de 8 de noviembre de 2011 sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros:

“Los Estados miembros velarán por que la planificación presupuestaria se base en previsiones macroeconómicas y presupuestarias realistas, utilizando la información más actualizada. La planificación presupuestaria se basará en el escenario macro-presupuestario más probable o en un escenario más prudente.

Unas previsiones sesgadas y poco realistas pueden obstaculizar considerablemente la efectividad de la planificación presupuestaria y en consecuencia, pueden debilitar el compromiso con la disciplina presupuestaria, mientras que la transparencia y debate de metodologías de previsión puede mejorar significativamente la calidad de las previsiones”.

Para la planificación presupuestaria es necesario disponer de previsiones de, como mínimo, las siguientes variables:

- Consumo privado
- Consumo público
- Inversión
- Exportaciones
- Importaciones
- PIB real
- PIB nominal
- Deflactor del PIB
- Deflactor de consumo
- Remuneración de asalariados
- Puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, totales y asalariados
- Tasa de paro

El IGE elabora las previsiones macroeconómicas para la C.A. de Galicia. El escenario macroeconómico es una operación estadística incluida en los programas estadísticos anuales. Son previsiones a dos años, se utiliza un modelo trimestral de corrección del error. Se proporcionan previsiones de PIB y de los principales agregados de demanda, así como puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, tasa de paro, tasa de actividad y tasa de actividad de 16-64 años.

La Orden establece que se elaborarán previsiones macroeconómicas tres veces al año, marzo, julio y octubre.

Las previsiones de julio y octubre se difunden en la web del IGE, junto con los principales supuestos utilizados para su elaboración. También está publicada en nuestra web la metodología utilizada y los parámetros, tal como indica la Directiva 2011/85/UE sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados miembros.

Las previsiones de julio se incluyen en el informe sobre el límite de gasto no financiero de la C.A.; que se publica en el boletín del Parlamento de Galicia.

Las previsiones de octubre acompañan a los presupuestos de la C.A. Se difunden en la web del IGE además de en el informe económico financiero incluido en el proyecto de Presupuestos de Galicia.

En la comparación con el resto de CC.AA. solo Galicia y Comunitat Valenciana alcanzan el nivel avanzado; el resto de la Comunidades obtienen un nivel bueno, con lo que la media es de nivel bueno.

Una vez disponibles unas previsiones a corto plazo, el siguiente objetivo es el indicador 2.1.3 Marco presupuestario a medio plazo.

Galicia no alcanza los requisitos exigidos en este indicador, que analiza si la documentación presupuestaria incluye resultados y proyecciones de ingresos, gastos y financiamiento a medio plazo.

La AIREF indica que la comunidad elabora planes presupuestarios a medio plazo pero que estos no son públicos; por lo tanto lo que se necesita para obtener una calificación de avanzada es publicar las proyecciones de ingresos y gastos a medio plazo.

Como expone la AIREF, Galicia publica anualmente el informe de estrategia financiera-fiscal donde presenta un escenario macroeconómico plurianual y la posición cíclica de la economía gallega junto con la envolvente financiera con las previsiones de las principales masas financieras de los recursos de la comunidad. Este informe lo elaboran conjuntamente el IGE y la Dirección General de Presupuestos. El IGE elabora el escenario macroeconómico y la posición cíclica de la economía, con la estimación del output gap, siguiendo la metodología de la Comisión Europea.

Las estimaciones del crecimiento potencial y output gap incluyen previsiones macroeconómicas a medio plazo, a cinco años y se difunden en la web del IGE. En la planificación estadística de la C. A. se incluyen en el Plan de actuación anual del IGE, forma parte de la estadística pública; para que formen parte de la estadística oficial es necesaria su inclusión en el programa estadístico anual.

De acuerdo con la Orden de 4 de julio de 2016 de la Consellería de Facenda, el IGE participa en la estimación de la recaudación de las principales figuras tributarias de la

Comunidad Autónoma. Para ello, realizamos una previsión de ingresos de la Comunidad Autónoma para el ejercicio en curso y los cuatro siguientes del:

- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF)
- Impuestos sobre el Valor Añadido (IVA)
- Impuesto sobre las Labores del Tabaco
- Impuesto sobre Hidrocarburos
- Impuesto sobre la Electricidad
- Impuesto especial sobre determinados Medios de Transporte.

Representan más del 85% de los recursos tributarios de la Comunidad Autónoma y más del 99% de los recursos tributarios sujetos a liquidación (IRPF, IVA e IIEE). Además, también realizamos previsiones del Fondo de Compensación Interterritorial y del ITE (Índice de evolución de los ingresos tributarios del Estado) empleado en la determinación de diferentes transferencias del Estado.

Las previsiones para cada ejercicio incluyen una estimación de las entregas a cuenta, la recaudación cedida y la liquidación, tanto para Galicia como para el conjunto de las Comunidades Autónomas de régimen común. Las entregas a cuenta se determinan en los presupuestos del ejercicio en curso, mientras que la recaudación finalmente cedida, y su ajuste con las entregas a cuenta en la liquidación, se conocen dos años después del ejercicio de referencia.

Para realizar las previsiones de cada tributo partimos de dos cuadros de previsiones macroeconómicas, uno para Galicia y otro para España, con las variables antes citadas.

Inicialmente tratamos el caso nacional, desagregando las bases imponibles de cada impuesto según la disponibilidad. Por ejemplo, para el IRPF tratamos por separado las rentas del trabajo, pensiones y rentas del capital (mobiliario, arrendamiento de inmuebles,...). Posteriormente, buscamos una relación entre cada base imponible y una variable del cuadro macroeconómico, si existe una relación de cointegración entre las variables empleamos un modelo de corrección del error, en caso contrario un modelo lineal univariante que presente un buen ajuste.

La previsión de la cantidad recaudada se obtiene aplicando a la previsión de base imponible el último tipo impositivo medio disponible. Ésta sería una previsión a políticas constantes, si no hubiese cambios normativos que afecten al impuesto. Por tanto, a continuación, es necesario descontar de la recaudación el efecto estimado en la recaudación de los cambios normativos acaecidos que afecten al impuesto.

La estimación de la recaudación cedida que le corresponde a Galicia se realiza con el mismo procedimiento que en el caso nacional: Buscamos una relación entre la recaudación cedida y una variable del cuadro macroeconómico gallego, lo que permitirá proyectar la recaudación cedida a Galicia y su peso en el total nacional. Además, al igual que en el caso nacional, el siguiente paso consiste en descontar el efecto de los cambios que la Comunidad Autónoma introduce en los impuestos en los que tiene capacidad normativa (por ejemplo el IRPF). Estos efectos han sido determinados microeconómicamente para tener en cuenta la heterogeneidad de los agentes económicos.

Hacer públicas estas previsiones junto con la metodología contribuiría a una mayor transparencia.

Respecto de las previsiones de gasto, el IGE podría colaborar en su elaboración con la Consellería de Facenda.

En la comparación con el resto de CC.AA., excepto Canarias, con nivel avanzado, Andalucía y Cataluña (nivel bueno) y Navarra con nivel básico, el resto no alcanzan el objetivo de este indicador.

Los siguientes indicadores son la 2.4.3 Conciliación de previsiones fiscales y los 3.1.1 Riesgos macroeconómicos.

El principio de la Conciliación de previsiones fiscales es que en la documentación presupuestaria y cualquier actualización posterior se explique toda modificación significativa de los pronósticos fiscales anteriores, distinguiéndose el impacto fiscal de nuevas medidas de política del pronóstico de base.

El principio de los Riesgos macroeconómicos es informar sobre la manera en que los resultados fiscales podrían diferir de los pronósticos de base consecuencia de los distintos supuestos macroeconómicos.

Se trataría de diferenciar los cambios en las proyecciones debido a medidas de política respecto de aquellos relacionados con variaciones en la actividad económica.

Además, un cuadro de ingresos debería diferenciar los ingresos a política constante del impacto de las medidas.

Para ello utilizamos los modelos de equilibrio general dinámico y estocástico (DSGE) que incorporan el comportamiento optimizador de diferentes agentes: distintos tipos de hogares, gobierno, banco central, diferentes tipos de empresas, sector exterior... Estos modelos nos permiten medir la respuesta del modelo ante diferentes shocks mediante el análisis impulso - respuesta. También nos permiten conocer la evolución dinámica de las variables del modelo.

Hemos adaptado el modelo QUESTIII&RD de la Comisión Europea a la economía gallega, lo que nos permite medir el impacto de distintas medidas de política fiscal.

Para mejorar la transparencia en estos indicadores se debería difundir el análisis de sensibilidad de los ingresos o gastos ante escenarios alternativos o variaciones en los supuestos macroeconómicos básicos. Cuando elaboramos unas previsiones nos basamos en unos supuestos sobre determinadas variables, por ejemplo, precio del petróleo, crecimiento mundial... Algunos de estos supuestos los cogemos de fuentes externas: para el precio del petróleo nos basamos en las previsiones del BCE / Banco de España para el crecimiento de los países de nuestro entorno en las previsiones de la Comisión Europea... Podemos realizar a priori un análisis de sensibilidad de cómo afectaría a nuestras previsiones un cambio en cualquiera de los supuestos. También estamos trabajando en calcular escenarios probabilísticos alternativos y en el análisis de sensibilidad de los ingresos.

En el indicador de conciliación de previsiones, todas las CC.AA. obtienen una calificación de no alcanzado; ninguna publica regularmente una conciliación entre las sucesivas proyecciones fiscales.

Por último, el indicador 3.1.3 Análisis de la sostenibilidad fiscal a largo plazo. Este indicador estudia si los gobiernos publican regularmente proyecciones sobre la evolución de las finanzas públicas a largo plazo.

Galicia no publica proyecciones sobre la evolución de los principales agregados fiscales (ingresos, gastos y deuda) a largo plazo. El IGE está analizando la información disponible y las metodologías para estimar la evolución de la deuda de la Comunidad Autónoma.

Ninguna Comunidad Autónoma publica regularmente proyecciones sobre la evolución de las finanzas públicas a largo plazo.

Conclusiones

La transparencia fiscal es una meta importante para los gobiernos. Facilita la toma de decisiones de política fiscal así como da confianza a los ciudadanos y a los mercados.

Las administraciones públicas deben cumplir la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, uno de cuyos principios es la transparencia, para alcanzar la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad fiscal.

Todas las Comunidades Autónomas pueden mejorar sus niveles de transparencia. Los órganos estadísticos podemos colaborar en este objetivo, disponemos de la información estadística de base y de técnicas econométricas y estadísticas para hacerlo.

El IGE participa en la planificación presupuestaria de la Comunidad Autónoma. Puede contribuir a mejorar la transparencia en aquellas áreas en las que colabora.

Bibliografía

Manual de Transparencia Fiscal. FMI

Código de transparencia fiscal. FMI

Transparency in Government Operations. FMI

La transparencia fiscal en las Administraciones Públicas en España. Opinión. AIREF